

Area de Administración General
División Gestión Humana
Departamento Gestión del Talento Humano

Montevideo, 15 de Julio 2021.-

Recomendaciones sanitarias para el funcionamiento interno de la Dirección Nacional de Aduanas ante pandemia COVID 19

En virtud de la evolución de la Pandemia por COVID-19 y en el marco del [Decreto de fecha 09 de julio 2021](#), el Equipo de Salud Ocupacional de la Dirección Nacional de Aduanas, actualizan la información difundida en el Comunicado 177/2020, recomendado que ante el reintegro de los funcionarios a las actividades presenciales, se continúe reforzando las prácticas sanitarias individuales y colectivas de los funcionarios aduaneros, a nivel de todo el territorio nacional.

A continuación se informan las medidas y los recaudos a adoptar:

➤ Medidas personales de protección previas al ingreso a la DNA:

- Restringir los círculos de contacto: evitar reuniones presenciales y concurrir a sitios donde hayan numerosas personas.
- Evitar especialmente el contacto con personas que están cursando infecciones respiratorias.
- En caso de presentar sintomatología como: dolor de garganta, tos, fiebre, dificultad para respirar, pérdida de olfato, pérdida de gusto, diarrea) permanecer en domicilio, consultando a su prestador de salud y en forma paralela al equipo médico de la DNA. ¹
- Si un funcionario de Aduanas se presenta a trabajar con síntomas relacionados con enfermedades respiratorias, será responsabilidad del supervisor directo solicitar que se retire y dar aviso inmediato al Equipo médico de DNA; siendo el profesional médico

¹ Comunicado interno DNA 100/2020.



quien tome contacto con el funcionario y determine la certificación médica que corresponda.

- Aquellos trabajadores contratados por empresas privadas que presten servicios en la DNA, deberán seguir las indicaciones dispuestas por el MSP. En aquellos casos que el prestador de salud disponga el hisopado del trabajador, se deberá comunicar de inmediato la situación al Equipo médico de la DNA para su conocimiento.
- Si el funcionario mantiene contacto directo con pacientes con test de Coronavirus positivo tampoco debe acudir trabajar. Deberá establecer contacto de inmediato con su prestador de salud y seguir las indicaciones que le brinde. Asimismo deberá trasladar de inmediato la información a su supervisor y al equipo médico de la DNA, siendo éste último quien realice el seguimiento y dé los lineamientos a seguir para cada caso.

➤ Medidas personales de protección al momento de ingreso a la DNA

- El uso de tapabocas es obligatorio e indispensable para el ingreso y la permanencia de toda persona al organismo (tanto funcionarios como público externo). El mismo debe ser utilizado correctamente, cubriendo boca y nariz, en todos los espacios compartidos. El personal de la guardia llevará un registro estricto del cumplimiento de esta medida al momento de ingreso de toda persona a la DNA. A su vez, cada jefe deberá controlar el cumplimiento de dicha medida de protección de los funcionarios a su cargo durante la permanencia en los espacios de trabajo.
- Toda persona que ingresa debe someterse al control de temperatura. No pudiendo ingresar si el termómetro marca más de 37,2 grados.
- Se sugiere utilizar alcohol en gel en forma previa al ingreso de la marca en el reloj y posteriormente lavarse las manos con agua y jabón.
- Se reitera no utilizar el ascensor más de dos personas por vez.
- Al toser o estornudar cubrirse la boca con el pliegue del codo, o con un pañuelo desechable.



➤ Medidas colectivas de protección sanitaria

- Se deberá evitar la aglomeración de funcionarios en las oficinas, tomando los recaudos que correspondan, previendo el adecuado cumplimiento del servicio.
- Para toda actividad colectiva dentro del organismo uso de tapabocas obligatorio
- Distanciamiento social de 1,5 metros entre personas.
- Frecuente lavado de manos, principalmente si se circula de un lugar a otro.
- Priorizar reuniones virtuales y no presenciales
- Ventilar frecuentemente los espacios de trabajo, priorizando la ventilación natural si se dispone y/o a través del uso de aparatos acondicionados.
- Se debe permitir a diario el ingreso a las oficinas del personal de limpieza para que realicen la tarea de aseo correspondiente del lugar; a su vez, se debe permitir el ingreso del personal que mantiene la limpieza de filtros de aires acondicionados.
- Cada funcionario es responsable de mantener una estricta higiene en los espacios de trabajo
- Evitar el ingreso a las oficinas de las empresas proveedoras de agua, se podrá entregar los bidones en la puerta de las oficinas, evitando el ingreso del personal externo a las mismas.

➤ Utilización de espacios comunes y cantina

- Evitar aglomeración de funcionarios en todos los espacios compartidos.
- Estricto uso de tapabocas
- Se podrá utilizar la cantina en el edificio central para almorzar, tomando los recaudos de aforo necesario para mantener el distanciamiento físico de 1,5 metros por persona. Los usuarios de cantina podrán sacarse el tapabocas únicamente para almorzar.
- Ingreso a la cantina para la compra de alimentos: al realizar fila para la compra de alimentos, mantener estricta distancia física y uso de tapabocas
- No compartir utensilios, bebidas ni alimentos.



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección Nacional de Aduanas

- Lavado de manos con agua y jabón luego de manipular dinero u otros objetos compartidos.

Equipo de Salud Ocupacional

Departamento Gestión del Talento Humano